



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 307-2025-FE-UNAP

Iquitos, 19 de mayo del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 045-2025-UNAP-FE-SCGTSE**, presentado por la **Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA** – Directora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Proyecto de Investigación: **“FACTORES PREDICTORES DE LA PRÁCTICA DE LA LACTANCIA MATERNA EN PUÉRPERAS EN ALOJAMIENTO CONJUNTO DE UN HOSPITAL PÚBLICO IQUITOS 2024”** presentado por la **Lic. Enf. Nancy SOLIGNAC RUIZ** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha viernes 23 de mayo del 2025, a las 12:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 392-2024-FE-UNAP, se inscribió el Proyecto de Investigación: **“FACTORES PREDICTORES DE LA PRÁCTICA DE LA LACTANCIA MATERNA EN PUÉRPERAS EN ALOJAMIENTO CONJUNTO DE UN HOSPITAL PÚBLICO IQUITOS 2024”** presentado por la **Lic. Enf. Nancy SOLIGNAC RUIZ** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la **Lic. Enf. Ruth VILCHEZ RAMIREZ**, Dra. como asesora del Plan de Tesis.

Que, con Resolución Decanal n° 480-2024-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador** del Proyecto de Investigación: **“FACTORES PREDICTORES DE LA PRÁCTICA DE LA LACTANCIA MATERNA EN PUÉRPERAS EN ALOJAMIENTO CONJUNTO DE UN HOSPITAL PÚBLICO IQUITOS 2024”** presentado por la **Lic. Enf. Nancy SOLIGNAC RUIZ** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología, a las siguientes profesionales: **Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO**, Dra. (Presidenta), **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ**, Dra. (Miembro) y **Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS**, Mgr. (Miembro).

Que, las tesistas antes mencionadas han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación del Proyecto de Investigación: **“FACTORES PREDICTORES DE LA PRÁCTICA DE LA LACTANCIA MATERNA EN PUÉRPERAS EN ALOJAMIENTO CONJUNTO DE UN HOSPITAL PÚBLICO IQUITOS 2024”** presentado por la **Lic. Enf. Nancy SOLIGNAC RUIZ** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : viernes 23 de mayo del 2025

Hora : 12:00 horas



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 307-2025-FE-UNAP

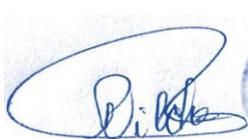
Iquitos, 19 de mayo del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra. (Miembro) y Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología, así como, el empastado del Proyecto de Investigación a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaría Académica (e)

C.c.: Interesados (1), asesores (1), Jurados (03), DSE, Archivo.